RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: CONTR 2020 511563

Objeto del contrato: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE Y OBRAS DE NUEVA PLANTA DE SEDE JUDICIAL EN PARCELA SITA EN AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 55, ALGECIRAS, CÁDIZ

Importe de licitación: Un millón ciento un mil seiscientos ochenta y tres euros con quince céntimos (1.101.683,15 €), IVA excluido.
Importe total: Un millón trescientos treinta y tres mil treinta y seis euros con sesenta y un céntimos, (1.333.036,61) IVA incluido de los cuales doscientos treinta y un mil trescientos cincuenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (231.353,46 €) corresponden al 21% de IVA.
Partida presupuestaria: 0900040000 G/14B/60905/00 01 2020000007
Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 15 de julio de 2020 fue dictada Resolución por el Viceconsejero de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ordenando el inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria Justificativa de 8 de julio de 2020, elaborada por el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas de esta Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, donde se pone de manifiesto la necesidad de programar la construcción de una nueva sede judicial en la parcela situada en Avda. Virgen del Carmen 55 de Algeciras (Cádiz). Como forma de licitación se previó el procedimiento abierto, según lo establecido por el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local con fecha 30 de noviembre de 2020.

TERCERO.- Con fecha 1 de diciembre de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, según lo previsto por el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, el día 10 de diciembre de 2020, estableciéndose como plazo para la presentación de ofertas las 14:00 horas del día 26 de enero de 2021.

QUINTO.- Con fecha 27 de enero de 2021, se celebra la sesión para la apertura y el estudio de la documentación de requisitos previos del sobre electrónico n.º 1, presentándose al procedimiento de licitación, las siguiente empresas:

1. ESTUDIO GONZÁLEZ ARQUITECTOS SLP
2. ARQUITECTOS AYALA SLP
3. ESTUDIO CARBAJAL SLP
4. SV60 ARQUITECTOS SL
5. UTE FRANCISCO TORRES MARTÍNEZ-JAVIER ROMERO VICENTE-KAUH ARQUITECTURA Y PAISAJISMO SL.
6. AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
7. TERRADOS CEPEA Y SUÁREZ CORCHETE SLP
8. TÉCNICAS GADES SL
9. ARQUITECTURA CIUDAD SLP
10. UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS SL, ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SL
11. UTE TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA SLP-IDOM ENGINEERING ARCHITECTURE SAPANIARQ SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP
12. UTE 360 BIM SERVICIOS AVANZADOS DE ARQUITECTURA SL-MARÍA DEL PILAR MENCÍA GUIÉRREZ-FORMAT 3 ARCHITEKTEN INGENIEURE GMBH
13. UTE FRANCISCO RUÍZ JIMÉNEZ-FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ MEDRANO ARQUITECTURA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA SLP, ANTONIO CABELLO, ANDRÉS MEDINA GÁLVEZ
14. UTE FERNÁNDEZ-CARRIÓN ARQUITECTURA-REMEDIOS FERNÁNDEZ-CARRIÓN GARCÍA
15. UTE JUAN MANUEL ZAMORA MALAGÓN, SERGIO CASTILLO HISPÁN, JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ BAILÓN, ANTONIO LUÍS GARCÍA-FRESNADA HERNÁNDEZ.
16. UTE LAGUILLO-ULARGUI-DAZA
17. UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SL-G CABANILLAS ARQUITECTOS SL
18. UTE TOMÁS GARCÍA GARCÍA-MANUEL UWALDO ESPINO PÉREZ-JUAN MANUEL MACÍAS BERNAL-ANTONIO ÁNGEL HARO GREPPI
19. UTE MILLA MIRA Y NAVARRO AQUITECTOS SL-EVER PROJECT SLP

Ofertas fuera de plazo:

1. UTE MEDIO MUNDO ARQUITECTOS SL-ATRECE CONSULTORÍA TÉCNICA SLP

SEXTO.- La Mesa de contratación en su sesión de 16 de frebrero de 2021, en las que tuvo lugar el análisis de las subsanaciones de la documentación de requisitos previos solicitadas, acuerda la exclusión del procedimiento de licitación a la mercantil TÉCNICAS GADES, S.L., puesto que en la documentación sobre subcontratación que presenta, declara que tiene previsto subcontratar *"los trabajos profesionales de autor del proyecto y dirección de obra",* contraviniendo lo establecido en el apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, que determina que ambas tareas deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista

SÉPTIMO.- En la sesión de la Mesa de contratación de 18 de mayo de 2021, para el análisis del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y apertura del sobre n.º 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, resultan las siguientes puntuaciones:

	LICITADOR	CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
1	UTE JUAN MANUEL ZAMORA MALAGÓN-SERGIO CASTILLO HISPÁN-JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ BAILÓN- ANTONIO LUÍS GARCÍA-FRESNADA HERNÁNDEZ	43,00	39,77	82,77
2	TERRADOS CEPEDA Y SUÁREZ CORCHETE SLP	41,50	39,78	81,28
3	UTE TOMÁS GARCÍA GARCÍA-MANUEL UWALDO ESPINO PÉREZ-JUAN MANUEL MACÍAS BERNAL-ANTONIO ÁNGEL HARO GREPPI	33,00	46,94	79,94
4	ARQUITECTURA, CIUDAD Y TERRITORIO ANDALUZ SLP	33,00	42,73	75,73
5	ESTUDIO CARBAJAL SLP	32,00	39,57	71,57
6	UTE TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA SLP-IDOM ENGINEERING ARCHITECTURE SA-SPANIARQ SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	26,00	45,46	71,46
7	UTE IGNACIO LAGUILLO DÍAZ-ULARGUI Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP-ROSALINO DAZA FERNÁNDEZ	32,50	37,92	70,42
8	UTE MILLA MIRA Y NAVARRO ARQUITECTOS SL-EVER PROJECT SLP	30,00	40,01	70,01
9	UTE FRANCISCO TORRES MARTÍNEZ-JAVIER ROMERO VICENTE-KAUH ARQUITECTURA Y PAISAJISMO	30,50	38,73	69,23
10	UTE FRANCISCO RUIZ JIMÉNEZ-FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ MEDRANO-ARQUITECTURA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA SLP-ANTONIO CABELLO-ANDRÉS MEDINA GÁLVEZ	20,00	48,95	68,95
11	ESTUDIO GONZÁLEZ ARQUITECTOS SLP	29,50	39,35	68,85
12	SV60 ARQUITECTOS SL	31,00	37,28	68,28
13	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U.	22,50	42,73	64,88
14	UTE FERNÁNDEZ-CARRIÓN ARQUITECTURA REMEDIOS FERNÁNDEZ-CARRIÓN GARCÍA	19,50	42,51	62,01
15	UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SL-G CABANILLAS ARQUITECTOS SL	26,50	34,30	60,80
16	UTE 360 BIM SERVICIOS AVANZADOS DE ARQUITECTURA SL-MARÍA DEL PILAR MENCÍA GUIÉRREZ-FORMAT 3 ARCHITEKTEN INGENIEURE GMBH	0,00	35,15	60,65
17	ARQUITECTOS AYALA SLP	23,50	36,74	60,24
18	UTE ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS SL, ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SL	16,00	44,05	60,05

NOVENO.- A la vista de las ofertas económicas y mejoras presentadas por las licitadoras que continuaron en la licitación y aplicados a dichas ofertas los baremos de valoración establecidos en el PCAP, sumando las puntuaciones totales obtenidas en la valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, la mejor oferta es la presentada por UTE JUAN MANUEL ZAMORA MALAGÓN-SERGIO CASTILLO HISPÁN-JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ BAILÓN- ANTONIO LUÍS GARCÍA-FRESNADA HERNÁNDEZ, obteniendo un total de 82,77 puntos, por lo que con fecha 18 de mayo de 2021 la Mesa de contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de UTE JUAN MANUEL ZAMORA MALAGÓN-SERGIO CASTILLO HISPÁN-JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ BAILÓN- ANTONIO LUÍS GARCÍA-FRESNADA HERNÁNDEZ, por importe de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 .-euros), IVA excluido.

Constituida en Unión Temporal de Empresas bajo la denominación de AV13 FRESNEDA ZAMORA ALGECIRAS UTE, con N.I.F.:U06829980, una vez cumplido por esta entidad el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre y habiendo constituido la garantía definitiva por la cantidad de cuarenta mil euros (40.000,00.-euros), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE Y OBRAS DE NUEVA PLANTA DE SEDE JUDICIAL EN PARCELA SITA EN AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 55, ALGECIRAS, CÁDIZ, a la entidad AV13 FRESNEDA ZAMORA ALGECIRAS UTE, con N.I.F.: U06829980, por importe de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00.-EUROS) IVA excluido, a la que le corresponde en concepto del 21% de IVA la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL EUROS (168.000,00.-euros), resultando un total de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS (968.000,00.-euros).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

TERCERO.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el Registro del órgano de contratación, en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y en el resto de lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; en el supuesto de que se presente el recurso en un registro distinto al del órgano de contratación o al del órgano competente para la resolución del

recurso, se ha de tener en cuenta que se deberá remitir al Tribunal, copia del escrito presentado de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La presentación del recurso especial ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, se realizarán por medios electrónicos en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación incorporado en el Registro de Procedimientos y Servicios en el siguiente enlace https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml

Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Por Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020)
Modificada por la Orden de 4 de diciembre de 2020
(BOJA 237 de 10 de diciembre de 2020)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES
Y MODERNIZACIÓN DIGITAL,